

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18349 *ORDEN de 26 de julio de 1990 por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario a doña María del Carmen de Andrés Conde.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico del ilustrísimo señor Subsecretario (nivel 30 y 1.904.760 pesetas de complemento específico anual), a doña María del Carmen de Andrés Conde, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con número de Registro de Personal 0064353213, cesando en el puesto que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18350 *ORDEN de 27 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 16 de mayo.*

Por Orden de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento (grupos A, B, C, D y E).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver el presente concurso de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo que se contienen en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será, de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgados a los Subsecretarios por la base undécima, punto 6, de la citada convocatoria.

Tercero.-La toma de posesión se realizará en los siguientes lugares:

Puestos de trabajo del Ministerio de Industria y Energía, Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Puestos de trabajo del Registro de la Propiedad Industrial, Secretaría General del Organismo, calle Panamá, número 1, Madrid.

Puesto de trabajo del Instituto Tecnológico y Geominero de España, Secretaría General del Organismo, calle Ríos Rosas, número 23, Madrid.

Puestos de trabajo del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Dirección de Personal y Organización del Organismo, avenida Complutense, número 22, Madrid.

Puestos de trabajo de la Escuela de Organización Industrial, Secretaría General del Organismo, calle Gregorio del Amo, número 6, Madrid.

Puestos de trabajo del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Secretaría General del Organismo, paseo de la Castellana, número 141, Madrid.

Cuarto.-Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.